

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor Juez, la alcaldía de Palmira informa que inició la comisión para la inmovilización del vehículo de placas WDK 694, y el administrador del parqueadero BODEJAS JM SAS informa la entrega realizada del vehículo de placas WDK 694 a una persona autorizada por el acreedor del proceso CLAVE 2000. Sírvase Proveer.

Palmira (V), 10 de agosto de 2021.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.956
RADICACIÓN: 2021-00145-00

Visto el informe de secretaría que antecede, y teniendo en cuenta el memorial de la Alcaldía de Palmira en el cual informa la comisión realizada por ésta para la inmovilización del vehículo de placas WDK694 de propiedad del señor OMAR ANTONIO MONTOYA VASQUEZ. Al respecto, y como quiera que el presente proceso fue terminado por pago directo por la inmovilización del citado vehículo, el juzgado procede a agregar la referida comisión sin consideración.

Por último, el administrador del parqueadero Bodegas JM, informa que procedió a realizar la entrega del vehículo de placas WDK694 al señor OMAR ANTONIO MONTOYA VASQUEZ, persona autorizada por la parte demandante SOCIEDAD CLAVE 2000, porque el demandado normalizó la obligación y canceló la mora. Así las cosas, el despacho agrega este informe al expediente para la constancia de entrega respectiva.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

1. AGRÉGUENSE al expediente sin consideración la comisión realizada por la Alcaldía de Palmira para la inmovilización del vehículo de placas WDK694 de propiedad del señor OMAR ANTONIO MONTOYA VASQUEZ, por lo expuesto en la parte motiva.

2. AGREGUESE al expediente para tener en cuenta la constancia de la entrega del vehículo de placas WDK694 realizada por el administrador del parqueadero BODEGAS JM SAS al señor OMAR ANTONIO MONTOYA VASQUEZ, persona autorizada por la parte demandante SOCIEDAD CLAVE 2000 por lo expuesto en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **087** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 de agosto de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

**Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28a5013a91cb935f4233a10131bb610b5e2b7b65fc51a8fd32cbfc914895abea**

Documento generado en 21/08/2021 01:48:29 PM